

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3070** *DAPOZA 2000, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASPERALIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el socio único de Dapoza 2000, S.L.U. y de Asperalia, S.L.U., en decisiones de fecha 25 de mayo de 2026, ha aprobado unánimemente la fusión por absorción de ambas empresas, actuando la primera como absorbente y la segunda como absorbida.

La operación se acoge al procedimiento simplificado de los artículos 9 y 53 de la LME, al estar ambas sociedades íntegramente participadas por el mismo socio único. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2025 y la fecha de efectos contables es el 1 de enero de 2026.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, según el artículo 13 de la LME.

Vila-real, 26 de mayo de 2026.- Administrador único de Dapoza 2000 S.L.U. y de Asperalia S.L.U, David Gonzalez Díaz.

ID: A260023359-1